

INFORME DE DIRECCIÓN DE CONTROL SOBRE ESTADO DE AVANCE DEL EJERCICIO
PROGRAMATICO PRESUPUESTARIO AL 31 DE MARZO DE 2012

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 29, letra d), y 81, del DFL Nro.1, del 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, a continuación se presenta informe trimestral del período comprendido entre el 1ro. de enero de 2012 y el 31 de marzo de 2012, SOBRE ESTADO DE AVANCE DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO MUNICIPAL.

LOS ASPECTOS EVALUADOS SON LOS SIGUIENTES:

1. Cumplimiento en el Pago de Cotizaciones Previsionales.

El pago de las cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales no registra deudas, según lo certificado por la Directora de Administración y Finanzas.

El pago de cotizaciones previsionales de los trabajadores del servicio traspasado – Sector Salud, se encuentra al día según lo certificado por la Dirección del DESAM.

El pago de las cotizaciones previsionales de los trabajadores del servicio traspasado – Sector Educación, se encuentra al día según lo certificado por la Encargada de Finanzas DAEM.

2. Cumplimiento en el pago de la asignación de perfeccionamiento docente.

El pago de la asignación de perfeccionamiento docente reconocida de acuerdo a las normas del Ministerio de Educación, se encuentra al día en sus pagos, esto último según certificación DAEM Los Muermos.

3. Cumplimiento de aportes al Fondo Común Municipal.

El estado de cumplimiento de los aportes que la Municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal por concepto de Permisos de Circulación y Multas TAG, se encuentran al día, según lo certificado por la Directora de Administración y Finanzas.

4. Cumplimiento de las Restricciones Presupuestarias

El cumplimiento de las restricciones presupuestarias es el siguiente:

CONCEPTOS	RESTRICCIONES DEL PRESUPUESTO	CUMPLIMIENTO
Impuestos por permisos de circulación	El 62.5% debe destinarse al Fondo Común Municipal (62.5% de M\$102.007 es M\$63.754)	El presupuesto de la cuenta 24.03.090 "Aporte al Fondo Común Municipal" es de \$63.974, es decir, 100%.
Gastos en Personal	35% del rendimiento estimado de los Ingresos Propios. (35% corresponde a M\$583.529)	El presupuesto del Subtítulo 21 "Gastos en Personal", sin honorarios de programas y dieta Concejales es M\$501.279, es decir, el 30%.
Gastos en Personal a Honorarios	Máximo un 10% del personal de planta. (M\$49.117, es el 10% de M\$491.174)	El presupuesto de la cuenta 21.03.001 "Honorarios" es M\$14997, es decir, corresponde a un 3% del gasto de personal de planta.
Gastos en Personal a Contrata	Máximo un 20% del gasto de remuneraciones de planta. (M\$98.234, es el 20% de M\$491.174)	El presupuesto de gasto del personal a contrata es de M\$88.045, es decir, corresponde a un 18%, del gasto del personal de planta.

De los datos del cuadro precedente se desprende que se cumplen las normas sobre restricciones presupuestarias.

5. Cumplimiento de las disposiciones sobre modificaciones presupuestarias

Las variaciones del Presupuesto se ajustan a las disposiciones del Ministerio de Hacienda sobre modificaciones presupuestarias para el año 2012; las que requerirán aprobación del Concejo, cuentan con el consentimiento; se cumplen los principios de contabilidad y de registro contable; los decretos alcaldicios han sido tramitados y los totales de las partidas se ajustan a los montos de las variaciones.

6. Balance de Ejecución Presupuestaria Trimestre enero – marzo 2012.

En el estado de avance del ejercicio presupuestario al 31 de marzo de 2012, se detallan los ítems tanto de ingresos como de gastos y su respectiva ejecución en el período señalado. Dicho balance arroja la siguiente información:

PARTIDAS DE INGRESOS EN M\$			
ITEM DE INGRESOS	PPT. VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	% DEL PPTO. INGRESOS
03. TRIBUTOS	416.716	147.467	35%
05. TRANSF.	16.261	14.148	87%
08. OTROS INGRESOS Y F.C.M.	1.191.697	223.111	19%
10. VENTA ACTIVOS NO FINANC.	-	-	0%
12. RECUP. PRESTAMOS	2.730	810	30%
13. CxC TRANSF. DE CAPITAL	116.285	137.191	118%
15. SALDO INICIAL CAJA	117.295	117.295	100%
TOTAL	1.860.984	640.022	34,39%

PARTIDAS DE GASTO EN M\$			
ITEM DE GASTOS	PPTO. VIGENTE	OBLIGADO	% DEL PPTO. DE GASTOS
21. GASTO PERSONAL	706.126	165.183	23%
22. BIENES Y SERV. CONSUMO	493.900	194.344	39%
24. TRANSF. CORRIENTES	369.553	67.299	18%
25. INGRESO AL FISCO	-	-	0%
26. OTROS GASTOS CTES.	210	-	0%
29. ADQUISICION ACTIVOS NO FINANC.	20.267	2.507	12%
31. INICIATIVAS INVERSION	266.978	194.118	73%
33. TRANSF CAPITAL	3950	-	0%
34. SERVICIO DE LA DEUDA	-	-	0%
TOTAL	1.860.984	623.451	33,50%

7. ANÁLISIS DEL BALANCE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AL 31 DE MARZO DE 2012 – PRESUPUESTO DE INGRESOS

El total de los ingresos percibidos corresponde al 34,39% del presupuesto del año 2012 y se encuentra equilibrado.

Los ingresos percibidos cubren la totalidad de los gastos devengados.

8. PRESUPUESTO DE GASTO

El gasto obligado es de un 33,50% del presupuesto total del año 2012.

9. CONCLUSIÓN BALANCE PRESUPUESTARIO

En conclusión, sobre la base de la información disponible en los sistemas de registro de información contable y presupuestaria municipal, correspondiente a ejecución de compromisos de gastos y percepción de ingresos, incluidas sus modificaciones, el presupuesto municipal estaría equilibrado presupuestariamente.